



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, lunes, 27 de abril de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00867/2026**

**AMPLIACIÓN DE GIRO ROL
281591**

VISTO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3844 de fecha 27.09.2022, en el cual se procede a otorgar permiso de ambulante con uso de B.N.U.P. a la Sra. Lidia Leonor Rebolledo Sandoval, Rut: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Macul, para el giro de "Venta de Artículos de Bazar, Confites y Bebidas", de lunes a sábado desde las 10:00 hrs a 19:00 hrs, en el exterior de la explanada sur del acceso a la estación, costado Vicuña Mackenna (puesto N° 8), el puesto deberá tener un tamaño máximo de 2.00 mts de frente por 1.00 mts. de fondo.

2.- El Registro de Documento Externo N° 366/2026, de fecha 03.02.2026, donde la Sra. Lidia Leonor Rebolledo Sandoval, Rut: [REDACTED] Rol 281591, solicita a usted ampliación de giro para la venta de frutos secos.

3.- El Oficio N° 1436/2026 de fecha 08.04.2026, emanado por la Dirección de Finanzas en el cual se solicita la autorización al Sr. Alcalde para que la Sra. Lidia Leonor Rebolledo Sandoval, Rut: [REDACTED] - 6, con domicilio en [REDACTED], comuna de Macul, Rol: 281591, en el cual solicita a usted ampliación de giro para la venta de frutos secos.

4.- La Autorización del Sr. Alcalde, otorgando el V° B°, con fecha 04.11.2025, respecto a lo solicitado en Oficio Ordinario de Dirección de Finanzas N° 1436/2026 de fecha 20.04.2026, aprobando la ampliación de giro para la venta de frutos secos

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la Vía Pública.

2.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Decreto N° 2072/2025 de fecha 20.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para la comuna de Macul.

5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

1.- Autorízase la ampliación de giro al Permiso Ambulante estacionario Rol: 281591, para la venta de confites y bebidas, para incluir frutos secos, de la Sra. Lidia Leonor Rebolledo Sandoval, Rut: [REDACTED] comuna de Macul.

2.- Procédase por parte del Departamento de Rentas Municipales, a anotar en sus registros del permiso ambulante con uso de B.N.U.P., Rol: 281591, de la Sra. Lidia Leonor Rebolledo Sandoval, Rut: [REDACTED] la ampliación del giro de frutos secos en la explanada sur del acceso a la estación, costado Vicuña Mackenna (puesto N° 8).

- 3.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.
- 4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS VÁSQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
AUTORIZACIÓN ALCALDE	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03844/2022 Decreto alcaldicio	27/09/2022
00366/2026 Kardex	03/02/2026
01436/2026 Oficio Ordinario	08/04/2026

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/CAJ

Distribución:

BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26602949&hash=144ba>